

DECRETO: Nº 213

TEMUCO, 1 4 OCT. 2014

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2014.-

3.- El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de

2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 05 del Programa de Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con suplemento alimenticio, entre el 22 al 30 de Septiembre 2014.-

| No | NOMBRE | RUT | DIRECCION | SUPLEMENTO ALIMENTICIO |
|----|----------------------|-----|-----------|---------------------------|
| 5 | SILVA MIRANDA MARGOT | | | 1 |

- **2.-** Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**
- **3.-** La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto y levantará Actas de Entrega correspondientes.
- **4.-** Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 'Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipaldad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Por Orden del Sr. Alcalde"

RABLO VERA BRAM

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Old Partico

MUNICIPALIDAD O TEMUDOAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

SURD DA

FI/ ANC/ Mec/ mpn

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social